VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 13604-EDU-11 del registro del Ministerio de Educación-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en mismo se tramita lo referido a los Secundarios para Jóvenes y Adultos en entorno virtual;

Que esta modalidad se enmarca en el Proyecto aprobado por Resolución N° 1600/11;

Que es necesario garantizar a los alumnos de toda la provincia el derecho social de la educación;

Que mediante Resolución Nº 1294/12 se crearon Sedes del Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual, en las localidades de Guardia Mitre, Cerro Policía y Arroyo Ventana:

Que esta propuesta está destinada a cubrir las necesidades educativas en los parajes donde no existe otra oferta educativa;

Que a los fines de garantizar la asistencia de los docentes a los centros, se les otorgará prioridad a aquellos que residan en la localidad de la Sede;

Que se procede a dictar la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- ESTABLECER que para la designación de los docentes de las Sedes del Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual, se priorizará a aquellos que residan en las localidades de las Sedes.-
- ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Organización Gremial UnTER, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y por su intermedio notificar a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1702 DEPJyA

José Luis MARTINEZ Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

> Ebe María ADARRAGA Secretaria General